

POLÍTICA ANTICORRUPCIÓN

Lo que no hacemos...

TRICON está comprometido con hacer las cosas correctamente. Lo llevamos en el ADN. Trabajamos y jugamos duro, pero siempre respetamos la ley y las comunidades en las que trabajamos. Esto significa muchas cosas, pero con certeza significa una: *no ofrecemos ni aceptamos sobornos*. Específicamente, esto significa que nosotros (palabra que engloba a los directores, ejecutivos, empleados y agentes de TRICON) NO:

- X** Sobornamos *funcionarios de gobierno* (según se define posteriormente);
- X** Sobornamos clientes no pertenecientes al gobierno;
- X** Aceptamos sobornos;
- X** Realizamos pagos para “agilizar procesos” (este concepto se define más adelante) y
- X** Nos involucramos en conflictos de interés.

¿Qué significa actos de soborno? Significa ofrecer o entregar un “*objeto de valor*” a cualquier persona para influir en ella de manera que conceda a TRICON una ventaja comercial inapropiada. También significa que ningún integrante de TRICON puede ofrecer un *objeto de valor* a ninguna persona, ni aceptarlo de su parte, a cambio de otorgar a dicha persona/empresa una ventaja comercial de cualquier clase. Las decisiones comerciales se deben basar en ventajas comerciales sólidas para TRICON, no en obsequios que recibimos o hacemos a terceros para que hagan negocios con nosotros.

TRICON se encargará con seriedad de cualquier infracción a la política anticorrupción y tomará la medida correspondiente con respecto a sus infractores, incluido el despido. Los gerentes también son responsables por las personas a su cargo y deben realizar una adecuada supervisión y notificar a la brevedad cualquier infracción a la jerarquía superior. La infracción de las leyes anticorrupción podría tener graves consecuencias legales, incluidas multas elevadas y prisión.

Qué debemos saber

Entonces, ¿qué es lo que todos debemos saber para asegurarnos de respetar esta política? Estas son las condiciones que deben estar claras para todos:

1. Objeto de valor

Un *objeto de valor* es cualquier cosa que pudiera considerar valiosa la persona a la que se le entrega. Hablamos de cosas que podríamos entregar o de servicios cuya prestación no corresponde a nuestra actividad y para la cual podríamos contratar a terceros. Es fácil reconocer como *objetos de valor* objetos tangibles como dinero, joyas y aparatos electrónicos, pero hay beneficios menos tangibles, como un puesto o una promesa de empleo a futuro, admisión en una institución educativa, viajes o gastos de representación excesivos que también se consideran *objetos de valor*. Si tiene dudas sobre qué es un *objeto de valor* y qué no, consulte al gerente de su área.

2. Funcionario de gobierno

Los *funcionarios de gobierno* son las personas que trabajan, bajo cualquier concepto, para entidades propiedad de o controladas por el gobierno, en cualquier nivel. Recuerde que si nuestra contraparte trabaja para el gobierno o una empresa del gobierno, lo trataremos en todo momento con entusiasmo y respeto, pero sin ofrecerle obsequios ni favores especiales. Por supuesto, puede haber situaciones en las que dar un obsequio modesto puede ser inofensivo, no tendrá efecto directo en nuestra actividad y podría enmarcarse totalmente en las prácticas del sector o los gastos comerciales habituales.

Las donaciones a organismos gubernamentales pueden ser aceptables, por ejemplo, una pequeña donación anual a la policía local, etc. Si desea hacer una donación o un regalo pequeños que considera aceptable según las prácticas del sector, antes debe consultar al Departamento Legal y recibir la aprobación.

3. Soborno comercial

El soborno comercial consiste en la entrega de un *objeto de valor* a un empleado que no sea *funcionario de gobierno* para entablar una relación comercial u obtener una ventaja comercial inapropiada. El soborno comercial está prohibido por TRICON. Pueden acusarnos de soborno cuando la entrega del *objeto de valor* pueda interpretarse con motivo de obtener una ventaja comercial incluso si estamos seguros de que habríamos logrado el trato en cualquier caso. No obstante, ciertas cortesías empresariales están permitidas y no se consideran soborno. Consulte la próxima sección: *Qué podemos hacer para obtener más orientación*.

4. Pagos de agilización de trámites

Los *pagos de agilización de trámites* son pagos bajos por la

realización de un acto administrativo y no discrecional por parte de un funcionario de gobierno. Es posible que estos pagos, a veces denominados “incentivos”, no influyan en una decisión a su favor ni cambien la opinión de nadie, sino que simplemente ponen las cosas en marcha aunque debieran estar en marcha de todas maneras. Por ejemplo, ¿“pasar bajo la manga” cien dólares al agente aduanero para “ayudarlo” a procesar sus documentos de importación? No es lo que hacemos aquí cuando damos un apretón de manos. Es algo que el agente debe hacer de todas maneras, independientemente de que usted le pague alguna suma. TRICON está comprometido a cumplir con las leyes de todos los países en los que desarrolla su actividad y, por ese motivo, prohíbe al personal la realización de *pagos de agilización de trámites*.

5. Conflictos de interés

Un *conflicto de interés* surge cuando los intereses personales de un empleado de TRICON interfieren, o parecen interferir, en su capacidad de desempeñar su trabajo efectiva e imparcialmente. Los *conflictos de interés* son una forma de soborno comercial y una clase de corrupción. Los empleados, ejecutivos y directores de TRICON deben evitar cualquier acción, asociación, participación o inversión de la cual pudiera surgir un *conflicto de interés*. Entre ellas se incluyen:

- Tener participación económica, directa o indirectamente, en una empresa u organización que trate o compita con TRICON o aceptar objetos de valor de un proveedor, contratista o tercero a cambio de otorgarle a dicho tercero un trato o una ventaja comercial.
- Participar e influir en cualquier negociación, licitación o contrato entre TRICON y un familiar o cualquier empresa u organización de propiedad de o dirigida por un familiar.
- Aprovechar, o encaminar a favor de otra persona, una oportunidad encontrada a través de TRICON o empleando propiedad o información de TRICON sin la aprobación previa por escrito de la gerencia.

Entablar una relación comercial o competir con TRICON se considerará un conflicto de interés y causal de despido. Los empleados deben informar al gerente de su área cualquier forma de empleo externo. La divulgación de información confidencial no se permite, posiblemente sea ilegal, y también es una forma de conflicto de interés.

Cualquier conflicto de interés actual se debe informar al Departamento Legal de inmediato. En algunos casos, quizás se pueda obtener una exención.

Qué podemos hacer

Ofrecer y recibir obsequios, comidas, viajes o entretenimiento (“amabilidades”) puede ser una parte perfectamente apropiada y normal de una relación comercial. Pero tenga en cuenta que, en algunos casos, excederse con las amabilidades también puede ser un acto de corrupción o aparentarlo. Para estar seguro de que no está infringiendo la ley ni la política de Tricon al ofrecer o recibir amabilidades, debe comprobar lo siguiente:

- ✓ La amabilidad debe estar relacionada en forma directa con la promoción, la demostración o la explicación de nuestros productos o servicios, o con el perfeccionamiento o ejecución de un contrato.
- ✓ La amabilidad no debe tener por objeto influir inapropiadamente en el destinatario o verse de esa manera.
- ✓ La amabilidad debe estar permitida por la ley local y ser coherente con las prácticas comerciales y normas éticas aceptadas generalmente.
- ✓ El costo de la amabilidad debe ser comercialmente razonable y no puede superar lo habitual y aceptable en función del gasto del país en el que se ofrece la amabilidad.
- ✓ La amabilidad no debe ser dinero en efectivo ni un equivalente (incluidos certificados de regalo y vales).
- ✓ La amabilidad no debe ofrecerse a familiares.

Si la amabilidad concierne a funcionarios de gobierno, cualquier gasto que supere los 100,00 deberá ser aprobado por el Departamento Legal con anticipación. Si alguna vez tiene dudas si un gasto por una amabilidad cumple con estas pautas, siempre conviene preguntar al Departamento Legal y recibir su aprobación. En todos los casos, debe seguir la política de viajes de Tricon y obtener la aprobación previa para gastos en amabilidades. Deberá completar un formulario y presentar comprobantes al Departamento de Finanzas, que identificará claramente al destinatario de los beneficios de amabilidad, la empresa con la cual está asociado el destinatario y los motivos del gasto.

Otras buenas medidas para tomar

Aportes políticos. Puede realizar aportes políticos solamente a título personal, sin emplear fondos ni servicios de TRICON, ni tampoco en nombre de TRICON. Tricon prohíbe a su personal efectuar aportes políticos usando los fondos, las instalaciones o los servicios de Tricon. Empleados: si es posible considerar que el aporte se hizo para obtener o retener un trato de TRICON o una ventaja inapropiada para TRICON, o para dirigir la relación comercial a un tercero, en ese caso, desafortunadamente, no puede efectuar un aporte político.

Aportes para caridad. El personal de Tricon puede hacer o pedir aportes personales para caridad, con la salvedad de que no se pueden hacer aportes para obtener una ventaja comercial para TRICON. Caridad es justamente eso. No es un pago para obtener algo a cambio, más que la satisfacción de haber ayudado a personas con necesidades. Si desea hacer aportes de caridad en nombre de TRICON, puede ser posible (TRICON CARES), pero antes consulte al gerente de su área y obtenga la aprobación.



APÉNDICE A

**CARTA DE ACUSE DE RECIBO DE INFORMACIÓN SOBRE CUMPLIMIENTO DEL
MANUAL ANTICORRUPCIÓN DE TRICON**

YO, _____, he leído y confirmo que comprendo la política anticorrupción de TRICON y acepto cumplirla.

Nombre: _____ Cargo: _____ Fecha: _____